

- 21 - 21

Ciudad Autónoma de Buenos Aires, 19 MAR 2021

VISTO el Expediente N° 17/21, el Decreto Delegado N° 1023 de fecha 13 de agosto de 2001, la Resolución del Registro de la GERENCIA GENERAL de esta DIRECCIÓN DE AYUDA SOCIAL PARA EL PERSONAL DEL CONGRESO DE LA NACIÓN N° 18 de fecha 1° de diciembre de 2020,

CONSIDERANDO:

Que mediante el Expediente del Visto tramita la Contratación Directa N° 13/21, enmarcada según lo establecido en el artículo 25° inciso d) punto 1 del Decreto Delegado N° 1023/01, reglamentado mediante el artículo 22° inciso a) punto 1 del REGLAMENTO DE PROCEDIMIENTOS PARA LA CONTRATACIÓN DE BIENES, OBRAS Y SERVICIOS DE LA DIRECCIÓN DE AYUDA SOCIAL PARA EL PERSONAL DEL CONGRESO DE LA NACIÓN, aprobado mediante la Resolución G.G N° 18/20, con el objeto de lograr la adquisición de DOSCIENTOS (200) bidones de CINCO (5) litros de alcohol al 70% y QUINIENTOS (500) frascos de alcohol en gel con dosificador.

Que las solicitudes de contratación fueron efectuadas por la DIRECCIÓN SERVICIOS GENERALES, mediante los Memorandos DSG Nros. 04/55/2021 y 04/57/21, a los efectos de contar con ese tipo de insumos para abastecer al personal que presta funciones en este Organismo.

Que asimismo, el área requirente estima el gasto total en la suma de PESOS TRESCIENTOS VEINTE MIL (\$ 320.000).

C

HL

Que mediante el Memorando DFyC N° 30/21, la DIRECCIÓN DE FINANZAS Y CONTADURÍA, ha tomado la intervención de su competencia, informando que se cuenta con fondos con imputación a recaudaciones propias para hacer frente al gasto que se propicia.

Que lucen la constancias de envío de las invitaciones a participar de la convocatoria a distintos proveedores del rubro.

Que asimismo, y a los fines de ampliar la convocatoria de oferentes, se remitieron los datos de la convocatoria a la UNIÓN ARGENTINA DE PROVEEDORES DEL ESTADO, a MERCADOS TRANSPARENTES S.A. y a la CÁMARA ARGENTINA DE COMERCIO.

Que obra en las actuaciones el acta de apertura de ofertas de fecha 08 de marzo de 2021, donde consta la recepción de CUATRO (4) propuestas, las cuales fueron presentadas por ROTHAR, JONATHAN EMANUEL, por un total de PESOS DOSCIENTOS CINCUENTA MIL NOVECIENTOS VEINTE (\$250.920), POGGI, RAÚL JORGE LEÓN, por un total de PESOS SETENTA Y DOS MIL (\$ 72.000), CAMPOLONGO, FEDERICO PABLO, por un total de PESOS CUATROCIENTOS TREINTA Y DOS MIL CIENTO OCHENTA Y NUEVE (\$ 432.189) y 152BIS S.A.S., por un total de PESOS DOSCIENTOS CINCO MIL (\$ 205.000).

Que a través del Memorando DSG N° 75/2021 la DIRECCIÓN DE SERVICIOS GENERALES se expide sobre las ofertas presentadas, informando que las mismas cumplen con lo requerido.

Que el DEPARTAMENTO DE COMPRAS Y OBRAS PÚBLICAS, en cumplimiento de lo indicado en el artículo 114° inciso f) del REGLAMENTO DE PROCEDIMIENTOS PARA LA CONTRATACIÓN DE BIENES, OBRAS Y SERVICIOS DE LA DIRECCIÓN DE AYUDA SOCIAL PARA EL PERSONAL DEL CONGRESO DE LA NACIÓN, aprobado por la Resolución G.G. N° 18/20, ha verificado que las ofertas presentadas por las firmas ROTAR, JONATHAN EMANUEL

C

HA

y 152BIS S.A.S. se ajustan a los requisitos formales requeridos en el pliego de bases y condiciones particulares que rige en la Contratación.

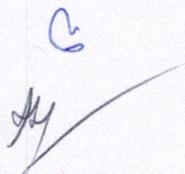
Que asimismo, informa que las ofertas presentadas por las firmas POGGI, RAÚL JORGE LEÓN y CAMPOLONGO, FEDERICO PABLO, corresponde sean desestimadas, ya que no presentan la garantía de mantenimiento de oferta en un todo de acuerdo a lo establecido en el artículo 56 inciso g) punto 1 del REGLAMENTO DE PROCEDIMIENTOS PARA LA CONTRATACIÓN DE BIENES, OBRAS Y SERVICIOS DE LA DIRECCIÓN DE AYUDA SOCIAL PARA EL PERSONAL DEL CONGRESO DE LA NACIÓN, aprobado por la Resolución G.G. N° 18/20.

Que la no presentación de la garantía de mantenimiento de oferta, o la presentación indebida de la misma en el plazo fijado en el pliego de bases y condiciones particulares, son causales de desestimación no subsanables, según lo establecido en el artículo 69 inciso 1 punto d) del mencionado Reglamento.

Que en virtud de lo expuesto, el DEPARTAMENTO COMPRAS Y OBRAS PÚBLICAS aconseja la adjudicación, en primer orden de mérito, de la propuesta presentada por la firma 152BIS S.A.S., en un todo de acuerdo al detalle de renglones, montos unitarios y totales detallados en el Anexo I que forma parte integrante de la presente Disposición, por tratarse de la oferta valida más económica.

Que la DIRECCIÓN GENERAL LEGAL Y TÉCNICA ha tomado la intervención de su competencia.

Que la presente se dicta en uso de las facultades otorgadas por las Resoluciones del Registro de esta DIRECCIÓN DE AYUDA SOCIAL PARA EL PERSONAL DEL CONGRESO



DE LA NACIÓN Nros. 1 y 18, de fechas 1° de septiembre y 1° de diciembre de 2020, respectivamente.

Por ello,

LA DIRECTORA GENERAL  
DE ADMINISTRACION Y PRESUPUESTO

DISPONE:

ARTÍCULO 1°.- Apruébase lo actuado en la Contratación Directa N° 13/21, enmarcada según lo establecido en el artículo 25° inciso d) punto 1 del Decreto Delegado N° 1023/01, reglamentado mediante el artículo 22° inciso a) punto 1 del REGLAMENTO DE PROCEDIMIENTOS PARA LA CONTRATACIÓN DE BIENES, OBRAS Y SERVICIOS DE LA DIRECCIÓN DE AYUDA SOCIAL PARA EL PERSONAL DEL CONGRESO DE LA NACIÓN, aprobado mediante la Resolución G.G N° 18/20, con el objeto de lograr la adquisición de DOSCIENTOS (200) bidones de CINCO (5) litros de alcohol al 70% y QUINIENTOS (500) frascos de alcohol en gel con dosificador.

ARTÍCULO 2°.- Adjudicase, en primer orden de mérito, por las causales establecidas en los Considerandos de la presente Disposición, a la oferta presentada por la empresa 152BIS S.A.S. (CUIT N° 30-71581078-2), en un todo de acuerdo al detalle de renglones, montos unitarios y totales detallados en el Anexo I que forma parte integrante de la presente Disposición.

ARTÍCULO 3°.- Desestímese, por las causales establecidas en los Considerandos de la presente, a las ofertas presentadas por POGGI, RAÚL JORGE LEÓN (CUIT N° 20-08336759-9) y CAMPOLONGO, FEDERICO PABLO (CUIT N° 20-18053177-8).

ARTÍCULO 4°.- El importe total de la presente contratación será imputado con cargo a la partida específica del presupuesto del año 2021.

C  
H

ARTÍCULO 5°.- Autorízase al DEPARTAMENTO DE COMPRAS Y OBRAS PÚBLICAS, dependiente de la DIRECCIÓN DE CONTRATACIONES Y PATRIMONIO, a confeccionar la orden de compra correspondiente.

ARTÍCULO 6°.- Pase a la DIRECCIÓN DE CONTRATACIONES Y PATRIMONIO, a los efectos de lograr la prosecución del trámite.

ARTÍCULO 7°.- Regístrese, comuníquese, notifíquese, y oportunamente, archívese.

DIPOSICIÓN DGAYP N°

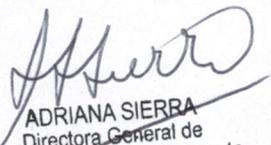
- 21 - 21

  
ADRIANA SIERRA  
Directora General de  
Administración y Presupuesto  
D.A.S. - Congreso de la Nación

**Anexo I**

**RESUMEN DE ADJUDICACIÓN OFERENTE N° 4 152BIS S.A.S.**

REGLON	CANTIDAD	DESCRIPCIÓN	PRECIO UNITARIO	PRECIO TOTAL
1	500	<b>Frascos</b> de alcohol en gel neutro de 250 cc con dosificador (alcohol etílico al 70%).	\$ 110,00	\$ 55.000,00
2	200	<b>Bidones</b> de 5 litros de alcohol etílico al 70%.	\$ 750,00	\$ 150.000,00
			<b>TOTAL</b>	\$ 205.000,00
<b>EN LETRAS: PESOS DOSCIENTOS CINCO MIL.</b>				

  
ADRIANA SIERRA  
Directora General de  
Administración y Presupuesto  
B.A.S. - Congreso de la Nación